

24/02/2015

Puerto Montt: Corte de Apelaciones ordena prisión preventiva para imputados por incendio forestal

Acogiendo los argumentos de la Fiscalía Local de Puerto Montt en cuanto a que la libertad de los imputados representa un peligro para la seguridad de la sociedad, la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt revocó la resolución que el pasado jueves había dictado el Juzgado de Garantía, y ordenó la prisión preventiva de dos imputados por incendio forestal.

Como se recordará, el pasado jueves 19 de Febrero, la Fiscalía Local de Puerto Montt formalizó a un hombre y una mujer por el delito de incendio y de acuerdo a los antecedentes vertidos ante el Juzgado de Garantía, ambos habrían participado en el inicio del fuego que se registró hace algunos días en el sector de Panitao Bajo. En la oportunidad se había solicitado la prisión preventiva de la pareja, medida que en su momento no fue acogida.

A juicio del Ministerio Público, tanto Patricia Zúñiga Zúñiga y Pablo Velásquez Miranda, serían autores del delito consumado de incendio, siniestro que consumió una hectárea de terreno, en la que había pastizales y bosque nativo. Actualmente la investigación en esta causa se encuentra en desarrollo y con diligencias pendientes, entre las cuales se incluye una pericia para determinar la forma, mecanismo y dinámica que tuvo el siniestro.

